

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 10
			PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2026

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GESTION AMBIENTAL

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)

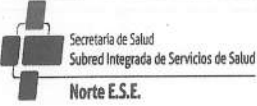
Proyecto de Inversión ()

Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E." De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social. Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias. Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Dicho lo anterior, esta Subred está organizada como empresa social del estado, en cabeza del Gerente, encargado de dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, Eficiencia y efectividad, en el marco de la implementación del modelo de atención integral n salud definido para Bogotá DC.

Cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber la Subgerencia Corporativa, respectivamente. Con base en lo anterior, el Acuerdo No.032 de 2019 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir e implementar las políticas, planes y programas, sistemas y proyectos relacionados con los procesos de Financiera, Administrativa Talento humano, y Contratación. (...)".4. Liderar, asegurar y vigilar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos legales en materia contable, financiera y tributaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (...)".13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño. (...)". Por su parte, de la mencionada Acuerdo 032, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Gestionar la políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad, que permita la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos fijos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica, Gestión Documental y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. (...)".6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, garantizando su custodia y salvaguarda.(...)".En desarrollo de esas funciones, la citada dirección administrativa, debe garantizar el suministro permanente y oportuno de bienes e insumos, incluidos los médicos quirúrgicos, requeridos para la prestación regular de los servicios de salud a cargo de las diferentes Unidades de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Norte. En particular, entregar lo requerido por áreas como hospitalización y consulta externa, entre otras, es fundamental para que la atención brindada a los pacientes sea continua, segura y adecuada.

Al respecto, es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Lo anterior siempre que, la norma en cita señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador habilite, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

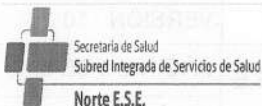
La Dirección Administrativa, encargada de dirigir los subprocesos transversales, incluyendo la Gestión Ambiental, debe garantizar el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Esto implica administrar, gestionar y controlar el cumplimiento de la normatividad legal vigente y asegurar que los servicios asistenciales cuenten con los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio de salud.

En este contexto, es esencial asegurar el cumplimiento de la normativa legal y ambiental vigente, así como responder a las exigencias de los entes de control. Una de las necesidades críticas es el manejo adecuado de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Norte.

Contratar un servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos es imperativo para garantizar una gestión integral y responsable de los mismos.

Esta acción se enmarca dentro de la Resolución 591 de 2024, la cual establece el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, y otras normativas afines. Al contratar dicho servicio, la Subred asegura el cumplimiento de estos lineamientos y la gestión adecuada de los residuos de riesgo químico a través de un gestor debidamente autorizado.

Además, en concordancia con la normativa de contratación, específicamente la Resolución No. 1200 de 2017 y el Acuerdo No. 024 de 2017 de la junta directiva de la Subred, se ha optado por el mecanismo de "invitación a cotizar abierta" para la selección del proveedor. Esto se ajusta al presupuesto aprobado por el Confis Distrital,

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos asignados a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN OSERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS	A DEMANDA	Kg	2000	FÁRMACOS	LA PERIODICIDAD DE LAS RECOLECCIONES Y SEDES SERÁN DEFINIDAS POR LA SUBRED NORTE DE ACUERDO AL VOLUMEN PRODUCIDO, EN CADA UNA DE LAS SEDES GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS.
2			Kg	600	REACTIVOS	
3			Kg	50	XIOLOL	
4			Kg	200	FORMOL	
5			Kg	70	ALCOHOL	
6			Kg	5	REVELADOR	
7			Kg	5	FIJADOR	
8			Kg	5	METALES PESADOS	
9			Kg	500	COLORANTES	
10			Kg	5	MEDICAMENTOS VENCIDOS (CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS)	
11			Kg	50	CONTENEDORES PRESURIZADOS	
12			Kg	10	PLACAS DE PLOMO	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
13			Kg	50	SOLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS	
14			Kg	5	CARPULAS DE ANESTESIA	
15			Kg	60	ENVASES Y EMPAQUES QUÍMICOS	
16			Kg	50	CAL SODADA	
17			Kg	10	PARAFINA	
18			Kg	5	BISULFITO	
19			Kg	5	SOLIDOS CONTAMINADOS CON PLAGUICIDAS	
20			Kg	7	RODENTICIDA	

ADJUDICACIÓN: TOTAL ☒ PARCIAL ☐

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		PÁGINA: 1 DE 5
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

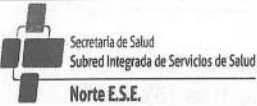
Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

1. El contratista debe presentar concepto sanitario favorable vigente emitido por la entidad competente.
2. Certificar que la(s) planta de tratamiento se encuentra ubicada dentro del perímetro departamental de Cundinamarca, esto con el fin de facilitar el seguimiento y accesibilidad a la supervisión del contrato.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

3. Presentar certificado de curso de manipulación de sustancias peligrosas del personal encargado de realizar la recolección y el transporte de los residuos peligrosos.

4. Presentar licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes del orden nacional, departamental y/o local por medio del cual se autoriza como gestor y transportador de residuos peligrosos.

5. En caso de contar con alianzas estratégicas con otras empresas para realizar el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos deberá presentar licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes del orden nacional, departamental y/o local por medio del cual se autoriza como gestor de residuos peligrosos.

6. Presentar certificación describiendo el servicio prestado dentro de la alianza estratégica si aplica.

7. Presentar el sistema de tratamiento y/o disposición final a usar de acuerdo a las características de los residuos y su naturaleza según lo indique la normatividad legal vigente.

8. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes estudios previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de mínimo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o NIT.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de la recolección objeto del presente proceso se realizarán en la (las) Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1214 del 31 de agosto del 2026.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA: 1 DE 5
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

10.1. EM-306-2026

ALCANCE Y METODOLOGÍA: Este estudio analiza el sector y el mercado para adecuación de fachas y cubiertas en las sedes de la Subred Norte Integrada de Servicios de Salud E.S.E. Se estructura según la Guía de Estudios del Sector y el MAE V3.1, de Colombia Compra Eficiente (CEE) y se ajusta al Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Insumos:

- Comparativa Subred
- Cotización recibida y formato EM 306-2026 con valor unitario y total mensual por ítem.
- Códigos UNSPSC: 76121501 - Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basura
- Acuerdo 026 de 2024 y Resolución 0766 de 2024 (Manual de Contratación).

Métodos:

- Comparación histórica vs cotización por ítem (unitarios y totales).
- Validación estadística de unitarios (tendencia central, dispersión, IQR).
- Pareto de gasto para ítems críticos.
- Aplicación MAE en tres fases y matriz de riesgos.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES CONTRACTUALES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE E.S.E.	
CPS BYS -073-2024	\$14.647.500

Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR OCCIDENTE E.S.E.	
IC-040-2025	\$ 122.391.255

MARCO NORMATIVO APLICABLE: El presente Estudio de Sector y Estudio de Mercado se elabora en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., conforme a su régimen jurídico especial. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige por el régimen especial de contratación, el cual se encuentra definido en el Acuerdo 026 de 2024, mediante el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la entidad, así como por el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 0766 de 2024 y demás normas concordantes.

De conformidad con dichas disposiciones, los procesos contractuales deben desarrollarse garantizando la adecuada planeación de la contratación, la identificación de las condiciones del mercado, el análisis de la oferta disponible y la determinación de los costos asociados al objeto contractual.

En este sentido, el estudio de sector constituye un instrumento fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, dado que permite:

- Analizar las condiciones técnicas, económicas y operativas del mercado.
- Identificar los potenciales proveedores del sector.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Evaluar el comportamiento histórico del gasto institucional.
- Determinar rangos razonables de precios.
- Establecer estrategias de compra acordes con las características del mercado.

Así mismo, el Manual de Contratación de la entidad establece que previo al inicio de cualquier proceso contractual deberá adelantarse un análisis del sector y estudio de mercado, con el propósito de sustentar la modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso y las condiciones de participación de los oferentes.

En concordancia con lo anterior, el presente documento desarrolla el análisis del sector correspondiente a la **prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.**, integrando herramientas de análisis de demanda, oferta y comportamiento del gasto institucional, así como la aplicación metodológica del **Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE**, con el fin de estructurar una estrategia de compra que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: El mercado de Servicios de construcción de edificios públicos especializados busca garantizar el cumplimiento de los estándares de infraestructura, seguridad y salubridad requeridos por la normatividad vigente. Ya que se fundamenta en la Ley 9 de 1979 "Por medio de la cual se dictan medidas Sanitarias", donde se establecen las obligaciones de mantener las condiciones adecuadas en los establecimientos de salud, por otro lado, en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" donde se establecen los estándares de infraestructura para los edificios de uso exclusivo en salud y uso mixto; y, en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", donde se establece la obligación de gestionar los riesgos físicos derivados de estructuras en mal estado y humedad, que puede afectar la salud ocupacional del personal.

En términos del mercado, los servicios se clasifican bajo los códigos UNSPSC:

- 76121501 - Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basura

Factores que inciden en el precio:

- Tipo y características de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred, incluyendo su composición, estado físico, peligrosidad y condiciones de manejo.
- Cantidad y volumen estimado de residuos químicos objeto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, de acuerdo con la generación registrada por las diferentes sedes de la entidad.
- Clasificación y características de peligrosidad de los residuos, de conformidad con la normativa ambiental y sanitaria aplicable.
- Requerimientos técnicos para la recolección y transporte, incluyendo los recipientes, embalajes, vehículos, equipos y elementos de protección necesarios para garantizar el manejo seguro de los residuos.
- Frecuencia, rutas y condiciones de recolección requeridas en las diferentes sedes de la Subred, de acuerdo con la generación y almacenamiento temporal de los residuos.
- Costos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos, incluyendo los costos operativos, logísticos, administrativos y demás conceptos asociados a la prestación integral del servicio.
- Tratamiento requerido para cada tipo de residuo químico, de acuerdo con sus características y condiciones de peligrosidad, así como las tecnologías o métodos autorizados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.
- Infraestructura, equipos y personal especializado requeridos para la adecuada prestación del servicio, incluyendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables al manejo de residuos peligrosos.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA: 1 DE 5
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

- Costos asociados a los recipientes, embalajes, elementos de contención, etiquetado y demás insumos necesarios para la adecuada recolección, transporte y manejo de los residuos químicos.
- Licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos ambientales y sanitarios que debe acreditar el prestador del servicio para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- Trazabilidad y certificación de la gestión de los residuos, incluyendo los soportes que acrediten su recolección, tratamiento y disposición final, conforme a la normativa vigente.
- Cobertura y capacidad operativa del prestador, teniendo en cuenta la atención de las diferentes sedes de la Subred y la capacidad para responder a las cantidades y frecuencias de generación de residuos.
- Garantías y responsabilidades del prestador del servicio frente a la adecuada ejecución de las actividades contratadas y al cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables.

MAE FASE 1: ANÁLISIS DE DEMANDA: Aplicación metodológica del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). El análisis del sector se desarrolla aplicando la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta utilizada para estructurar estrategias de compra a partir del análisis de la demanda institucional, la dinámica de oferta del mercado y la definición de la estrategia de contratación.

Clasificación de los ítems bajo el estándar UNSPSC

CÓDIGO	CLASE
76121501	Recolección y disposición de desechos

Con el fin de estructurar adecuadamente la categoría de compra dentro del proceso contractual, el servicio incluido en el presente estudio de mercado se clasifica de acuerdo con el estándar internacional UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), sistema utilizado en los procesos de contratación pública para identificar y agrupar bienes y servicios de manera estandarizada.

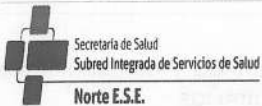
La utilización de este sistema permite organizar y clasificar los servicios relacionados con la gestión integral de residuos, facilitando la identificación de la necesidad, la estructuración del proceso de contratación y la identificación de proveedores especializados que cuenten con la capacidad técnica, operativa y ambiental requerida para la adecuada prestación del servicio.

En el presente análisis se identificó el código UNSPSC 76121501 – Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basura, correspondiente a la clase 761215 – Recolección y disposición de desechos, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

La clasificación bajo este código permite asociar el proceso contractual con las categorías de mercado relacionadas con la gestión y disposición de residuos, facilitando la identificación de potenciales proveedores, la comparación de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas en el mercado y la trazabilidad del proceso de contratación dentro de los sistemas de gestión y contratación pública.

Cubo del gasto (mensual) por ítem, base EM 306-2026:

ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Fármacos	A demanda	Kg	2000	\$ 3.250	\$ 6.500.000

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 5
			FECHA: 12/06/2025

ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS	Reactivos	A demanda	Kg	600	\$ 3.250	\$ 1.950.000
3		Xilol	A demanda	Kg	50	\$ 3.250	\$ 162.500
4		Formol	A demanda	Kg	200	\$ 3.250	\$ 650.000
5		Alcohol	A demanda	Kg	70	\$ 3.250	\$ 227.500
6		Revelador	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
7		Fijador	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
8		Metales pesados	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
9		Colorantes	A demanda	Kg	500	\$ 3.250	\$ 1.625.000
10		Medicamentos vencidos (controlados y no controlados)	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
11		Contenedores presurizados	A demanda	Kg	50	\$ 3.250	\$ 162.500
12		Placas de plomo	A demanda	Kg	10	\$ 3.250	\$ 32.500
13		Sólidos contaminados con pinturas	A demanda	Kg	50	\$ 3.250	\$ 162.500
14		Carpulas de anestesia	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
15		Envases y empaques químicos	A demanda	Kg	60	\$ 3.250	\$ 195.000
16		Cal sodada	A demanda	Kg	50	\$ 3.250	\$ 162.500
17		Parafina	A demanda	Kg	10	\$ 3.250	\$ 32.500
18		Bisulfito	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
19		Sólidos contaminados con plaguicidas	A demanda	Kg	5	\$ 3.250	\$ 16.250
20		Rodenticida	A demanda	Kg	7	\$ 3.250	\$ 22.750
						\$ 85.000	\$ 11.999.000

Análisis del cubo de gasto mensual por ítem: La tabla presentada corresponde al cubo de gasto mensual por ítem, elaborado a partir de las cantidades estimadas y los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado para los servicios asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Este análisis permite estimar el comportamiento del gasto derivado de la gestión integral de los residuos generados por la entidad, garantizando su manejo adecuado y disposición conforme a las condiciones técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

En la tabla se relacionan los diferentes ítems objeto de contratación, indicando su descripción, unidad de medida, cantidad estimada, valor unitario y valor total proyectado. La estructuración económica del proceso se realiza bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, por lo cual los valores unitarios constituyen la base para la ejecución contractual, de acuerdo con las cantidades y necesidades efectivas de residuos que se generen durante la vigencia del contrato.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

El valor total estimado para cada ítem se determina a partir de la multiplicación de las cantidades proyectadas por los valores unitarios identificados en el estudio de mercado. Este ejercicio permite dimensionar el impacto económico de cada componente del servicio y establecer una distribución estimada de los recursos requeridos para atender las necesidades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la entidad.

Es importante señalar que el análisis económico se fundamenta en la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado, las cuales constituyen un referente técnico y económico para la determinación de los precios unitarios y la estimación presupuestal del proceso, teniendo en cuenta las características de los residuos, las cantidades estimadas, las condiciones de manejo y los procedimientos requeridos para su tratamiento y disposición final.

Conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se establece que el valor estimado del proceso asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, monto destinado a atender las necesidades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. La ejecución de estos recursos se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas y los residuos generados durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el cubo de gasto permite identificar la estructura de costos asociada a los diferentes componentes del servicio, evaluar la incidencia económica de cada ítem y verificar la razonabilidad de los precios unitarios frente a las condiciones observadas en el mercado. Este análisis constituye un insumo técnico y económico fundamental para la adecuada planeación del proceso contractual, la estimación de los recursos requeridos y la gestión eficiente de los residuos químicos generados por la entidad.

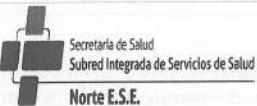
Análisis de concentración del gasto mediante diagrama de Pareto: El análisis de concentración del gasto evidencia una concentración del 100% en un único proveedor, por lo cual; no es procedente la aplicación del diagrama de Pareto, debido a la ausencia de pluralidad de oferentes y contratos históricos que permitan establecer una distribución del gasto. En consecuencia, la concentración observada se encuentra justificada en las condiciones técnicas, normativas y de especialización propias del sector salud.

MAE FASE 2: ANÁLISIS DE OFERTA: El mercado de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos está conformado por personas naturales y jurídicas especializadas en la gestión integral de residuos peligrosos, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, logística y ambiental necesaria para desarrollar actividades relacionadas con el manejo, transporte, tratamiento y disposición final de este tipo de residuos.

Estos proveedores disponen de infraestructura, equipos, vehículos, personal especializado y procedimientos técnicos destinados a garantizar el manejo seguro de los residuos químicos desde su recolección en las instalaciones del generador hasta su tratamiento y disposición final, de conformidad con las condiciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables.

La oferta del mercado se caracteriza por:

- Disponibilidad de personal técnico y operativo capacitado para la manipulación y manejo seguro de residuos químicos.
- Capacidad operativa y logística para realizar la recolección y transporte de residuos desde las diferentes sedes de la entidad.
- Disponibilidad de vehículos, recipientes, equipos y elementos necesarios para garantizar el adecuado embalaje, almacenamiento temporal, manipulación y transporte de los residuos.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Capacidad para realizar o gestionar el tratamiento y disposición final de los residuos químicos mediante procedimientos y tecnologías autorizadas, de acuerdo con sus características y condiciones de peligrosidad.
- Implementación de mecanismos de trazabilidad y generación de certificados o documentos que acrediten la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos gestionados.
- Cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ambiental, sanitaria, seguridad y salud en el trabajo y transporte de residuos peligrosos.

Dentro del análisis del sector, se identifican las condiciones que deben cumplir los proveedores para la ejecución del objeto contractual, en términos de capacidades técnicas, operativas, logísticas y normativas, de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad:

- Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la gestión integral de residuos químicos o residuos peligrosos.
- Capacidad técnica y operativa para realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos objeto del contrato.
- Disponibilidad de vehículos, equipos, recipientes y elementos de protección adecuados para el manejo y transporte seguro de los residuos.
- Contar con personal capacitado e idóneo para la manipulación, recolección, transporte y gestión de los residuos químicos.
- Capacidad para garantizar la trazabilidad de los residuos desde el momento de su recolección hasta su tratamiento y disposición final, suministrando los respectivos soportes y certificados.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, sanitarios y técnicos aplicables a la gestión y manejo de residuos peligrosos.

El análisis del mercado evidencia que no se dispone de contratos históricos comparables ni de información suficiente de procesos con objeto similar que permitan realizar una comparación amplia del comportamiento de la oferta. Adicionalmente, para efectos del presente estudio de mercado, únicamente se obtuvo una cotización, por lo que no fue posible contar con pluralidad de oferentes para realizar un análisis comparativo de precios.

En este contexto, el estudio se orienta a la validación de las condiciones técnicas, operativas, ambientales y logísticas requeridas para la ejecución del objeto contractual, así como a la verificación de la razonabilidad económica de los valores cotizados, considerando las características y cantidades estimadas de los residuos químicos, los requerimientos para su recolección y transporte, los tratamientos aplicables y las condiciones del mercado para su disposición final.

Aclaración de precios: El 13 de agosto de 2026, se cargó mediante la plataforma SECOP II la aclaración de precios, por medio de la cual se solicita al proponente (ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO) realizar una carta la cual manifieste la razón por la cual los valores se encuentran con costos tan significativamente altos, adicionalmente, deberá manifestar libremente que los precios suministrados en la cotización aportada en el estudio de mercado corresponden a las ofertas finales y reales.

A lo cual, el proponente (ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO) manifiesta lo siguiente:

- **Las condiciones del servicio aún no estaban completamente definidas:** Al momento de presentar la cotización no se conocían con precisión variables relevantes como las cantidades de residuos, número y ubicación de las sedes, frecuencias de recolección, plazo, garantías, obligaciones logísticas, dotación y distribución de riesgos. Estas variables pueden modificar significativamente el costo final.
- **El precio de referencia se calculó bajo un escenario de incertidumbre:** Ante la falta de definición de las condiciones definitivas, ECOENTORNO estableció un valor que permitiera cubrir razonablemente los

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		PÁGINA: 1 DE 5
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

costos y riesgos asociados a la prestación del servicio, evitando una estimación insuficiente del presupuesto.

- **Los precios históricos indexados no son directamente comparables:** Las tarifas de vigencias anteriores no reflejan necesariamente las condiciones económicas de 2026. En la estructura actual de costos inciden factores como IPC, incremento del salario mínimo, transporte, personal, tratamiento y disposición final, seguros, mantenimiento, combustible, infraestructura y costos administrativos, entre otros.
- **Los valores suministrados son reales, pero no definitivos:** ECOENTORNO manifiesta que los precios fueron entregados de buena fe y con fundamento técnico y económico, pero aclara que no corresponden a una oferta final. El precio definitivo solo podrá establecerse cuando se conozcan las condiciones concretas del eventual proceso de contratación.
- **ECOENTORNO mantiene su interés en participar:** La empresa reitera su capacidad técnica, operativa y ambiental, así como su disposición para presentar una propuesta competitiva cuando la Entidad defina las condiciones definitivas del proceso.

En conclusión, ECOENTORNO justifica que los valores presentados en el estudio de mercado sean superiores a los precios históricos indexados debido a que fueron calculados considerando las condiciones económicas actuales, los costos reales de una operación especializada y la incertidumbre existente respecto de las condiciones definitivas del servicio. Asimismo, deja claro que dichos valores son referenciales, reales y suministrados de buena fe, pero no constituyen una oferta económica final ni vinculante.

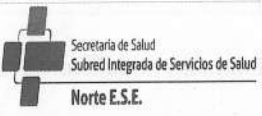
Por tanto, la diferencia frente a las tarifas históricas no debe interpretarse como un sobreprecio injustificado, sino como el resultado de una estimación preventiva y técnicamente sustentada para garantizar la adecuada prestación del servicio. El valor definitivo deberá determinarse en el eventual proceso de selección, una vez estén claramente establecidos el alcance, cantidades, sedes, frecuencias, plazo, garantías y demás condiciones contractuales.

Segmentos de oferta:

- Empresas especializadas en la gestión integral de residuos peligrosos y residuos químicos.
- Gestores autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- Empresas con infraestructura y capacidad técnica para el tratamiento y disposición final de residuos químicos.
- Personas jurídicas especializadas en servicios integrales de manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados por establecimientos de salud.
- Gestores de residuos que cuenten con las autorizaciones, permisos y demás requisitos exigibles para la prestación integral del servicio.

Porter aplicado:

FUERZA	LECTURA
Rivalidad	Bajo.
Poder del proveedor	Medio-alto.
Poder del comprador	Medio.
Sustitutos	Bajo.
Nuevos entrantes	Medio

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

Con el fin de comprender la dinámica del mercado asociado a la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos, se realizó un análisis basado en el modelo de las cinco fuerzas de Porter, herramienta que permite evaluar el nivel de competencia, las condiciones de oferta y demanda y las principales barreras existentes dentro del sector de gestión integral de residuos peligrosos.

En relación con la rivalidad entre competidores, esta se considera baja, teniendo en cuenta que para el presente estudio de mercado únicamente se obtuvo una cotización, lo que limita la posibilidad de evidenciar un escenario de competencia efectiva entre oferentes. Si bien existen empresas especializadas en la gestión de residuos peligrosos y químicos, la participación observada en el estudio de mercado fue reducida, particularmente frente a proveedores que cuenten con la capacidad integral para atender las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final requeridas por la entidad.

Respecto al poder de negociación de los proveedores, este se considera medio-alto, debido a que la prestación del servicio requiere capacidades técnicas y operativas especializadas, infraestructura, vehículos y equipos adecuados, personal capacitado y el cumplimiento de requisitos ambientales, sanitarios y de seguridad aplicables al manejo de residuos peligrosos. Adicionalmente, la limitada respuesta obtenida durante el estudio de mercado incrementa la capacidad de influencia de los proveedores sobre las condiciones económicas y operativas del servicio.

En cuanto al poder de negociación del comprador, se identifica un nivel medio, toda vez que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en su condición de entidad pública, establece las especificaciones técnicas, cantidades estimadas, condiciones de ejecución y requisitos que debe cumplir el contratista. No obstante, la disponibilidad limitada de proveedores que puedan atender integralmente el servicio y cumplir con los requisitos exigidos reduce parcialmente la capacidad de negociación de la entidad frente al mercado.

En relación con la amenaza de productos o servicios sustitutos, esta se considera baja, debido a que la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos constituye una necesidad específica derivada de la generación de residuos en las diferentes sedes de la entidad. Si bien pueden existir diferentes alternativas técnicas de tratamiento o disposición, estas no eliminan la necesidad de gestionar adecuadamente los residuos generados, de acuerdo con sus características y condiciones de peligrosidad y con la normativa aplicable.

Finalmente, la amenaza de nuevos entrantes se considera media, debido a que existe la posibilidad de incorporación de nuevos proveedores al mercado que cuenten con la infraestructura, capacidad técnica, personal especializado y autorizaciones requeridas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión de residuos peligrosos. Sin embargo, los requisitos ambientales y sanitarios, las condiciones técnicas para el transporte y tratamiento, la necesidad de infraestructura especializada y la experiencia requerida constituyen barreras de entrada que limitan la incorporación inmediata de nuevos competidores.

En consecuencia, el análisis de las cinco fuerzas de Porter permite establecer que el mercado de gestión integral de residuos químicos presenta una oferta especializada, con determinadas barreras técnicas, operativas y normativas para el ingreso de nuevos participantes. Asimismo, la limitada respuesta obtenida durante el estudio de mercado evidencia una capacidad de negociación relevante por parte de los proveedores, aspecto que debe ser considerado en la planeación económica y contractual del proceso. No obstante, se identifica la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Subred, lo que constituye un referente para la estructuración del proceso de contratación.

MAE FASE 3: ESTRATEGIA DE COMPRA: A partir del análisis de la demanda y la oferta, la categoría de compra correspondiente a la **recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos** se clasifica como una **categoría estratégica**, debido a:

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

- Su impacto directo en el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias de la entidad frente al manejo adecuado de los residuos químicos generados en sus diferentes sedes.
- La necesidad de garantizar la gestión segura y adecuada de los residuos químicos, desde su recolección hasta su tratamiento y disposición final, minimizando los riesgos asociados a su manejo inadecuado.
- El riesgo ambiental, sanitario y operativo que puede generarse por la acumulación, manipulación, transporte o disposición inadecuada de residuos químicos.
- La necesidad de contar con un servicio especializado que permita garantizar la trazabilidad de los residuos y acreditar su adecuada gestión mediante los respectivos soportes y certificados de recolección, tratamiento y disposición final.
- La importancia de asegurar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta que la generación de residuos químicos se presenta de manera permanente y variable en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En este sentido, la estrategia de compra recomendada corresponde a un **proceso de contratación bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable**, considerando que las cantidades de residuos químicos generados pueden variar durante la ejecución contractual y dependen de las necesidades efectivas de las diferentes sedes de la entidad.

Esta modalidad permite atender de manera oportuna las necesidades de **recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos**, de acuerdo con las cantidades efectivamente generadas, garantizando la disponibilidad del servicio, la adecuada administración de los recursos asignados y la continuidad de las actividades institucionales. Adicionalmente, permite que la ejecución contractual se ajuste a la demanda real de la entidad, evitando comprometer recursos sobre cantidades que no necesariamente serán requeridas durante la vigencia del contrato.

SOPORTE ECONÓMICO – ESTUDIO DE MERCADO: El Plan Anual de Adquisiciones de la entidad establece un presupuesto estimado de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** para el proceso **EM-306-2026**, valor que resulta consistente con el comportamiento histórico del gasto y con los valores obtenidos en el estudio de mercado.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto estimado para el proceso contractual se encuentra alineado con las condiciones del mercado y con el comportamiento histórico del consumo institucional, lo cual permite garantizar la viabilidad financiera del proceso.

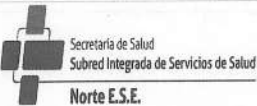
ESTUDIO DE MERCADO: ESTADÍSTICA Y VALIDACIÓN

Estadística descriptiva de unitarios cotizados:

N	MÍN	Q1	MEDIANA	PROMEDIO	Q3	MÁX	DESV EST	CV
20	\$3.250	\$3.250	\$3.250	\$3.250	\$3.250	\$3.250	\$3.250	0%

La estadística descriptiva de los valores unitarios cotizados permite analizar el comportamiento de los precios asociados a los diferentes servicios que conforman el objeto contractual relacionado con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Los resultados muestran una muestra de veinte (20) ítems, correspondientes a los diferentes tipos de residuos químicos contemplados en el presente estudio de mercado, cuyos valores unitarios presentan un comportamiento

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

uniforme, al registrarse un valor de tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250) por kilogramo para la totalidad de los ítems cotizados por el proveedor analizado.

En este sentido, el valor mínimo, el primer cuartil, la mediana, el promedio, el tercer cuartil y el valor máximo corresponden a tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250). Esta homogeneidad obedece a que el cotizante estableció una tarifa única por kilogramo para los diferentes ítems, independientemente del tipo de residuo químico objeto de recolección, tratamiento y disposición final.

Por su parte, la desviación estándar corresponde a cero (\$0) y el coeficiente de variación es del 0%, lo que evidencia la inexistencia de dispersión entre los valores unitarios analizados. En consecuencia, no se identifican diferencias ni valores atípicos dentro de la muestra suministrada por el cotizante.

En consecuencia, los resultados estadísticos obtenidos evidencian un comportamiento homogéneo de los precios unitarios cotizados, constituyendo una referencia objetiva para la estructuración económica del proceso y para la determinación de los valores de referencia, de acuerdo con las cantidades estimadas y las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS COTIZADOS: La distribución de los valores unitarios cotizados evidencia un comportamiento completamente homogéneo, asociado a que el cotizante estableció una tarifa unificada para la totalidad de los ítems contemplados dentro del objeto contractual. En este sentido, los veinte (20) ítems analizados presentan un valor unitario de tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250) por kilogramo.

El análisis de los cuartiles confirma esta homogeneidad, toda vez que el veinticinco por ciento (25%), el cincuenta por ciento (50%) y el setenta y cinco por ciento (75%) de los valores unitarios corresponden a tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250). Por tanto, los valores correspondientes al primer cuartil (Q1), la mediana y el tercer cuartil (Q3) coinciden, sin evidenciarse diferencias en la distribución de los precios cotizados.

De igual manera, el valor mínimo y el valor máximo corresponden igualmente a tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250), por lo que no se presenta amplitud entre los extremos de la muestra. Esta situación obedece a que el cotizante aplicó una misma tarifa por kilogramo para los diferentes tipos de residuos químicos contemplados en la cotización.

En concordancia con lo anterior, la desviación estándar es de cero (\$0) y el coeficiente de variación corresponde al 0%, lo cual evidencia la inexistencia de dispersión en los valores unitarios analizados. En consecuencia, no se identifican diferencias significativas ni valores atípicos dentro de la muestra correspondiente al cotizante analizado.

En consecuencia, la distribución de los valores unitarios cotizados presenta un comportamiento uniforme y consistente, acorde con la estructura tarifaria propuesta por el proveedor para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos. Esta homogeneidad permite contar con una referencia económica clara para la estructuración del proceso contractual y la determinación del valor de referencia, de acuerdo con las cantidades estimadas por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DE SONDEO CON UNA COTIZACIÓN FORMAL

- Se deja trazabilidad de publicación y gestión de invitación en SECOP II.
- La pluralidad se asegura en la etapa competitiva (invitación con pluralidad).

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5 FECHA: 12/06/2025

- Demanda abierta exige suficiencia presupuestal y control de ítems críticos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y SUFICIENCIA:

- Presupuesto PAA: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).**
- Recomendación: Mantener presupuesto del PAA y reforzar controles técnicos por ítem en la invitación y evaluación.

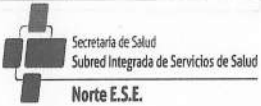
COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

EJE	CRITERIO PROPUESTO
Ambiental	Promoción de prácticas orientadas a la adecuada gestión integral de los residuos químicos, incluyendo su recolección, transporte, tratamiento y disposición final conforme a la normativa ambiental y sanitaria aplicable. Se deberá propender por la prevención de impactos ambientales, la reducción de riesgos asociados al manejo de sustancias y residuos peligrosos, y la entrega de los residuos a sistemas de tratamiento y disposición final técnicamente autorizados.
Social	Participación de proveedores que cuenten con experiencia, capacidad técnica y operativa para la gestión integral de residuos químicos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal encargado de su manipulación, transporte y tratamiento. Así mismo, se busca promover la generación de empleo formal y la participación de proveedores que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades del sector especializado en la gestión de residuos peligrosos.
Integridad	Garantizar la trazabilidad y control de la gestión integral de los residuos químicos, mediante el adecuado registro y soporte documental de las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Así mismo, verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables, la adecuada identificación de los residuos y su entrega a gestores autorizados, promoviendo los principios de transparencia, responsabilidad, prevención y eficiencia durante la ejecución contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Del análisis de sector y estudio de mercado realizado para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos generados en las diferentes sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se concluye que existe una necesidad institucional permanente que requiere ser atendida mediante un servicio especializado, dadas las condiciones técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad asociadas al manejo de residuos peligrosos.

La aplicación de las tres fases del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permitió identificar que la categoría corresponde a una categoría estratégica, en razón de su impacto en el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias de la Entidad, así como de los riesgos que podrían derivarse de una gestión inadecuada de los residuos. El análisis de la oferta evidencia un mercado especializado, con barreras técnicas, operativas, ambientales y regulatorias que limitan la participación de proveedores y explican el nivel medio-alto de poder de negociación identificado para estos.

En materia económica, se obtuvo una única cotización formal, circunstancia que impidió realizar un análisis comparativo de precios entre diferentes oferentes. No obstante, se efectuó la correspondiente trazabilidad de la invitación y se solicitó aclaración al proveedor respecto de los valores cotizados. La respuesta recibida permitió establecer que los precios fueron determinados considerando las condiciones actuales del mercado, los costos asociados a la operación especializada y la incertidumbre existente frente a las condiciones definitivas del eventual proceso de contratación. En consecuencia, los valores cotizados deben ser considerados como referentes para la estructuración del proceso y no como una oferta económica definitiva o vinculante.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

La validación estadística de los veinte (20) ítems analizados evidencia una tarifa uniforme de \$3.250 por kilogramo. Así mismo, la estimación de cantidades arroja un valor mensual de \$11.999.000, consistente con el presupuesto establecido en el PAA por DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), lo que permite establecer que el presupuesto disponible resulta adecuado como referencia para la planeación del proceso, sujeto a las condiciones y cantidades que finalmente se determinen.

De acuerdo con la naturaleza variable de la generación de residuos en las diferentes sedes, se considera técnicamente conveniente estructurar la contratación bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, de manera que la ejecución se ajuste a las cantidades efectivamente generadas y a las necesidades reales de la Entidad, evitando comprometer recursos sobre cantidades que no lleguen a ser requeridas y garantizando, a su vez, la continuidad del servicio.

Finalmente, el proceso deberá incorporar requisitos técnicos, ambientales, sanitarios, operativos y de trazabilidad que permitan verificar la capacidad e idoneidad de los proveedores, así como criterios de sostenibilidad orientados a la adecuada gestión de los residuos, la prevención de impactos ambientales, la seguridad del personal y el seguimiento documental de las actividades ejecutadas.

En consecuencia, el estudio de sector y mercado proporciona elementos técnicos, económicos y metodológicos suficientes para continuar con la estructuración del proceso contractual, manteniendo como referente presupuestal el valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), fortaleciendo los controles técnicos y económicos durante la etapa competitiva y garantizando que las condiciones definitivas de contratación permitan obtener un servicio integral, seguro, trazable y acorde con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

13. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

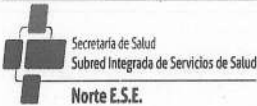
El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5 FECHA: 12/06/2025

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

1. Dar garantía que el personal que realiza el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como que cuenta con los elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades.
2. Asegurar que el personal que realice las recolecciones tome las precauciones y medidas de seguridad necesarias para evitar que ellos mismos, usuarios, servidores, colaboradores y/o visitantes puedan verse afectados por el desarrollo de la actividad. Así mismo tomar precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgos o contaminación al medio ambiente.
3. Dar cumplimiento al decreto 1609 de 2002 "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y será obligación del transportador firmar la lista de verificación implementada por la subred norte al momento de realizar la inspección.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 12/06/2025

4. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las licencias y/o permisos requeridos para la prestación del servicio.

5. Informar cualquier eventualidad de carácter ambiental que se presente y tomar acciones inmediatas para corregirlo o mitigar su impacto.

6. Cumplir con los horarios de recolección establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

7. Realizar capacitación en manejo de sustancias químicas al personal involucrado de la subred norte, previamente acordada con el supervisor del contrato.

8. Proveer mensualmente 250 galones de 5l, de paredes rígidas y resistentes para almacenamiento de residuos químicos.

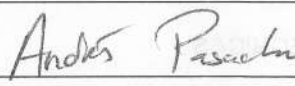
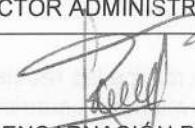
9. La periodicidad de las recolecciones será definida entre el supervisor técnico de la subred y el funcionario que designe el contratista para dicha función, cuya periodicidad depende de la generación de residuos en cada sede de la entidad.

10. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución de la orden.

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	ANDRES FELIPE PASACHOA PULIDO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE TECNICO GESTION AMBIENTAL
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	JOSE EMIGDIO GUTIERREZ REINA
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	SUBGERENTE CORPORATIVA
	FIRMA:	